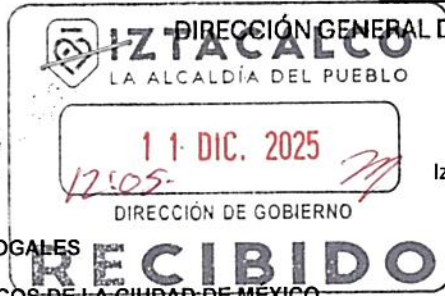




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Acuse**

MTO. BRAULIO DANIEL LUNA NOGALES  
DIRECTOR GENERAL  
DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE



En atención a su oficio SMPCDMX/DG/449/2025 con fecha de recepción 08 de diciembre de 2025, mediante el cual solicita autorización para la instalación de tres Stands de manera simultanea con identificadores propios de canal Capital 21, donde realizará la aplicación de encuestas de opinión a las audiencias televisivas, así como diversas actividades de difusión para nuestras redes sociales, el próximo viernes 19 de diciembre de 2025, en un horario de 14:00 a 17:00 horas, en los Espacios Públicos que a continuación se mencionan:

Sur 125 y Oriente 100, Gabriel Ramos Millán, C.P. 08730, Alcaldía Iztacalco, CDMX.
Sur 163 y Oriente 110, Bramadero Ramos Millán, C.P. 08000, Alcaldía Iztacalco, CDMX.
Sur 16 Número 275, Agrícola Oriental, C.P. 08500, Alcaldía Iztacalco, CDMX.

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

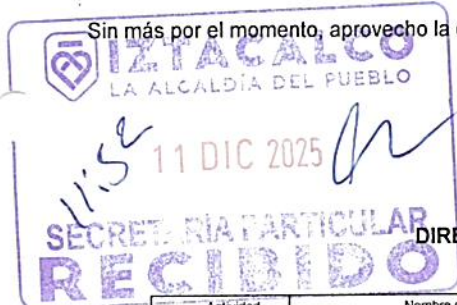
De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-25-6A0A5E7; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, la instalación de tres Stands de manera simultanea con identificadores propios de canal Capital 21, donde realizará la aplicación de encuestas de opinión a las audiencias televisivas, así como diversas actividades de difusión para redes sociales, el próximo viernes 19 de diciembre de 2025, en un horario de 14:00 a 17:00 horas, en los Espacios Públicos antes citados; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dichas actividades.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA



Actividad	Nombre del Servidor Publico	Cargo	Rubrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES	
Revisó	IVONNE OJEDA SERRANO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Elaboró	FRANCISCO RAFAEL JUÁREZ GAONA	PERSONAL ADMINISTRATIVO	

C.c.p.- MARIA GUADALUPE MERCADO ENRÍQUEZ - Secretaria Particular.- En atención a sus V/T No. de Reg. 4538  
LILIANA CORONADO VALLEJO - Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.  
OMAR CORREA DÍAZ - Director de Gobierno.- Para su conocimiento.  
GRACILIANO GIRÓN SÁNCHEZ - Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.  
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA - Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento

DGGySC/1062/2025  
FOLIO-1809



Av. Río Churubusco esq. Av. Té,  
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco,  
Edificio Sede Planta Baja  
55 5654 3133 Ext. 1005



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN